



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Tesorería Municipal

PARRAL, 06 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.236 /

VISTOS

- 1) El ingreso realizado en caja municipal, mediante Orden de Ingreso Municipal N°0028085, de fecha 29.09.2015.
- 2) Lo manifestado por el Tesorero Municipal, mediante Memorándum N° 030/2015, de fecha 03.11.2015.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el Tesorero Municipal, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$52.700.= (Cincuenta y dos mil setecientos pesos), a la empresa "Urbana Chile S.A.", RUT: [REDACTED]; por concepto de ingreso en exceso en arcas municipales, originado por duplicidad de pago de una infracción a la ley de tránsito del Registro de Multas de Tránsito no Pagadas; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **MODIFÍQUESE**, por ajuste contable las cuentas de Ingresos Patrimoniales, Obligaciones con Registro Multas al RMTNP e Ingresos Presupuestarios del año 2015, que correspondan; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma indicada en el párrafo precedente.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta Complementaria 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso", del plan de cuentas vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y DEVUÉLVASE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral



PRU/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Depto. Tesorería Municipal
- 3.- Archivo I. Municipalidad de Parral ✓